Villavicencio, 11 de noviembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS

PIEDEMONTE EICM; , en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-002 -2026.

1. OBJETO DEL PROCESO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD QUINTAS DE SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

2. CONSULTA DOCUMENTOS

Los oferentes podrán consultar los documentos en la pagina http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Atraves de la plataforma Secop II

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la naturaleza, objeto y alcance de la contratación, la modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos, por tratarse de un contrato de consultoría en los términos previstos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, regula el procedimiento del concurso de méritos y dispone que la Entidad deberá establecer en los pliegos la forma de calificar, entre otros aspectos, la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y la formación académica de este último. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, en sentencia del 11 de agosto de 2025, expediente No. 25000-23-36-000-2015-01972-01 (59.412), C.P. Adriana Polidura Castillo, precisó que la diferenciación entre los contratos de consultoría y los contratos de prestación de servicios no depende simplemente del grado de contenido intelectual de la actividad, sino de la correspondencia material del objeto contractual con las actividades expresamente previstas en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En esa providencia se señaló igualmente que esta calificación resulta relevante para determinar la modalidad de selección, pues los contratos que materialmente correspondan a consultoría deben estar precedidos, por regla general, por el concurso de méritos, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En igual sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-282 de 2024, de 10 de julio de 2024, precisó que son contratos de consultoría aquellos cuyo objeto comprende actividades vinculadas con las previstas en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, tales como estudios necesarios para proyectos de inversión, diagnósticos, estudios de prefactibilidad o factibilidad y demás actividades técnicas especializadas. La Agencia reiteró que, conforme con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el

concurso de méritos constituye, en principio, la modalidad de selección aplicable para la celebración de estos contratos.

Este criterio resulta directamente aplicable al presente proceso, En consecuencia, la procedencia del concurso de méritos no deriva simplemente de la complejidad o especialización de las actividades a desarrollar, sino de su correspondencia objetiva con la tipología contractual prevista en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Dentro del presupuesto oficial la alcaldía municipal, existen recursos hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) del cual esta incluidos todos los gastos directos e indirectos y demás impuestos departamentales y municipales.

De la misma forma, el proponente deberá presentar su oferta económica por valor unitario por ítems. Estos valores vistos individualmente no podrán superar el 100% respecto del valor previsto en el estudio de mercado, y en conjunto, no podrá superar el presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

5. FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La fecha limite para la presentación de la oferta estará dada en el cronograma establecido en los pliegos definitivos del procesos de selección.
FECHA: 24 de noviembre de 2026
Lugar: PLATAFORMA SECOP II

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: El contrato tendrá un término de ejecución de seis (06) meses , contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución
Lugar: municipio de Lejanías- Meta

7. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso no es superior a US$125.000 que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

9. INDICACIÓN ACERCA DE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

10. CRONOGRAMA

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/11/2026 8:00 PM *
Publicación de estudios previos	11/11/2026 8:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18/11/2026 11:59 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	18/11/2026 11:59 PM
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	19/11/2026 12:00 PM *
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	19/11/2026 2:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/11/2026 2:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/11/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	23/11/2026 12:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	23/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	24/11/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	24/11/2026 12:00 PM *
Informe de presentación de Ofertas	25/11/2026 8:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/11/2026 8:00 AM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	30/11/2026 8:59 AM *
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	30/11/2026 12:00 PM *
Firma del Contrato	30/11/2026 4:00 PM *
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	3/12/2026 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3/12/2026 12:00 PM *

A. GARAY

ALONSO GARAY CAJAMARCA
gerente general

	Nombre	Cargo	Firma
V/B	Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Secretaria General	
Proyectó	Andrea Figueroa Ortega	Abg. Contratista	